11,324-13
Comm#304-13
19,664-14

Los Faroles
Las Palmas

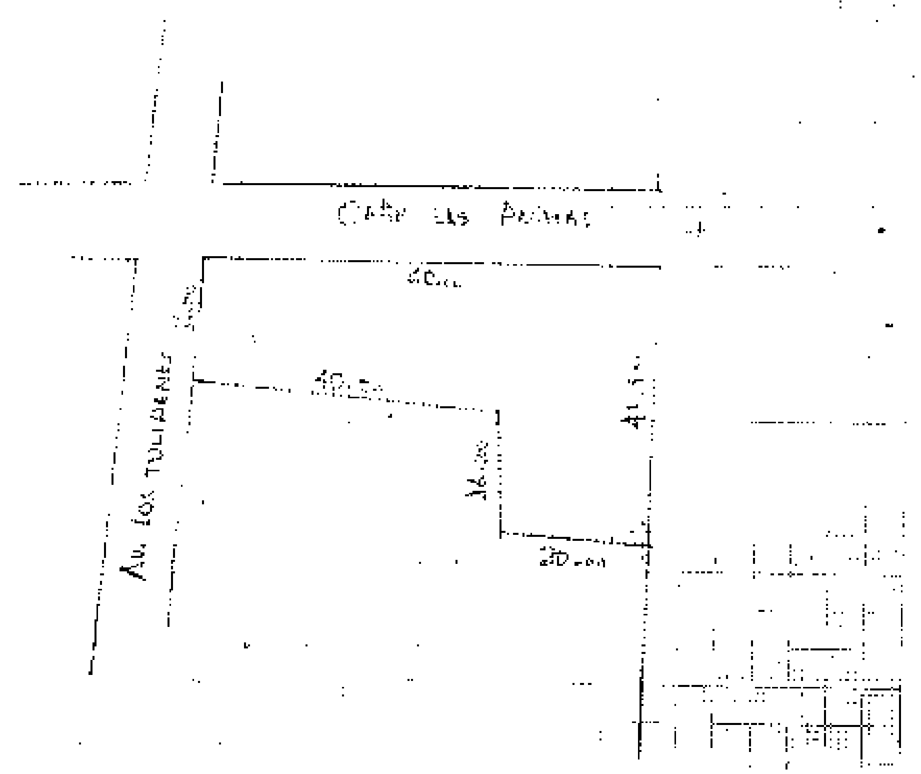

Se act. según Cont. Reg. J.VO
Propiedad
D. ... 5/13

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☒ ÚNICO PROPIETARIO	1 PROPIETARIO OCUPANTE
2 HERENCIA INDIVISA	2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 VARIOS PROPIETARIOS	3 EN ARRIENDO TOTAL
	4 OTRO (ESPECIFIQUE)

Nombres: Cía. Mariano Zambrano y Reyes, Pedro? Tarzan? Cía. Ltda.

Compañía Naezan Cía. Ltda.

CÓDIGO

CÉDULA O RUC

TÍTULO DE PROPIEDAD: Notaría: Tercera, 2da. Santaes — fecha: 25-XI-?? — 30/05/12

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón o metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo o mampostería (bloque o piedra), 7 tablero o panel (madera, cemento)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 losa, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o ladrillo, 3 vinyl, parquet, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 mármol, 7 alfombra
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera, 4 zinc, 5 ladrillo, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 sí tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 hierro y vidrio, 6 madera fina, vidrio, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio y cobre
- AGUA: 1 no tiene, 2 agua potable, 3 entubada
- ELÉCTRICOS: 1 no tiene, 2 conectados, 3 empotrados
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1° orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELÉCTRICOS	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	53
54	55	56	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	68
69	70	71	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	83
84	85	86	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98
99	100	101	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113
114	115	116	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	128
129	130	131	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143
144	145	146	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	158
159	160	161	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	173
174	175	176	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	188
189	190	191	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	203
204	205	206	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218
219	220	221	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	233
234	235	236	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248
249	250	251	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	263

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

FECHA — NOMBRE DEL EMPADRONADOR — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA — FIRMA

Observaciones:

2014-13-08-01-P00941.-

CONTRATO DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR: OTORGA LA COMPAÑÍA MARZAM CIA. LTDA. A FAVOR DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.,-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diez de febrero del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA,** Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte la señora Licenciada **JENNIFER BALDWIN MOLINA,** en calidad de Apoderada Especial del BANCO DEL PACIFICO S.A., según Poder que se adjunta, y a quien se denominará "EL BANCO O ACREEDOR HIPOTECARIO"; y por otra la compañía **MARZAM CIA. LTDA.,** debidamente representada en este acto por su Gerente General, Ingeniera Comercial Alexandra Amparito Gallo Martínez, quien actúa autorizada conforme consta del Nombramiento y del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de fecha veinte de enero del año dos mil catorce que se adjuntan como documentos habilitantes; quien para los efectos del presente contrato y de las obligaciones que de él se generen estipula expresamente solidaridad, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como "LA PARTE DEUDORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, que es estadounidense con legal residencia en nuestro país, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, y de haberme presentado sus documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **CONTRATO DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA,**

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Contrato de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte: **A)** EL BANCO DEL PACIFICO S.A., debidamente representado por su Apoderada Especial, señora Lcda. Jennifer Baldwin Molina, institución a la que en adelante se la podrá designar como "EL BANCO" o "EL ACREEDOR"; y, **B)** Por otra parte la compañía **MARZAM CIA. LTDA.,** debidamente representada en este acto por su Gerente General, Ingeniera Comercial Alexandra Amparito Gallo Martínez, quien actúa autorizada conforme consta del Nombramiento y del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de fecha veinte de enero del año dos mil catorce que se adjuntan como documentos habilitantes; quien para los efectos del presente contrato y de las obligaciones que de él se generen estipula expresamente solidaridad, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como "LA PARTE DEUDORA". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La parte deudora ha contraído y mantiene obligaciones a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., y tiene la voluntad e intención de continuar operando con el, solicitándole créditos directos o indirectos, fianzas, avales, aceptaciones, garantías, cartas de crédito, futuros, y en general cualquier otro tipo de operación establecida por la ley. La parte deudora está dispuesta a caucionar las obligaciones antes señaladas, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de abierta que es materia del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En garantía y para seguridad real

de todas y cada una de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior, y de las que la parte deudora haya contraído o contraiga en el futuro, a favor o a la orden del Acreedor Banco del Pacífico S.A. sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria y sin restricción de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por vencerse, pasadas, presentes o futuras, préstamos, novaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, refinanciaciones, por negociaciones directas o indirectas, con Banco del Pacífico S.A. acreedor original o resulte acreedor por subrogación, y además en garantía y para seguridad real del pago de las obligaciones que individual y/o conjunta o solidariamente, ya sea como deudor principal o garante o codeudor solidario, haya contraído o contraiga en el futuro la parte deudora a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, la parte deudora constituye a favor del acreedor, esto es, a favor del Banco del Pacífico S.A. primera y señalada hipoteca con el carácter de abierta sobre un bien inmueble de su propiedad, que se describe a continuación: Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, , circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, sesenta metros y calle pública; por ATRÁS, cuarenta metros mas dieciséis metros veinte centímetros y terrenos de Automotores Manabitas; , por el COSTADO DERECHO, dieciséis metros veinte centímetros y calle pública; por el otro COSTADO IZQUIERDO, cuarenta y un metros cincuenta centímetros y terrenos particulares. Con una superficie total de mil quinientos ochenta y un metros cuadrados. Este bien se identifica con la clave catastral No. 2123404000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Del informe emitido por el Perito Avaluador del Banco, Arquitecto César G. Bustamante Bustamante, de fecha catorce de noviembre del año dos mil trece, consta que las características del bien inmueble que se

hipoteca son las mismas en cuanto a medidas, linderos y alícuotas se refiere; agregando además en su informe: DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL INMUEBLE: La propiedad está ubicada a una cuadra de la Avenida 113, consta de un área de administración pero ésta es desmontable, tanques de almacenamiento de combustible. También hay un área para lubricación de vehículos y almacenamiento de productos, consta también de una caseta de transformadores. El destino de este inmueble es netamente patio y almacenamiento de combustible, que cuenta con dos tanques grandes cuya capacidad son de 32.800 y de 114.000 galones. En el área donde está una administración está cubierta con estructura metálica y dipanel. Su ingreso se da por la estación de servicio de venta de combustible. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO: El terreno es regular y completamente plano, rodeado de tres calles que permiten el ingreso a la estación de combustible. CONFIGURACIÓN, TOPOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: La propiedad mantiene una configuración regular, con buena distribución para la venta de combustible, su topografía es plana con áreas de servicio. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS EDIFICACIONES: Su estructura es de hormigón armado y posee marquesinas en las áreas de venta de combustible. DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES: Este inmueble no tiene distribución de ambientes. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. La propiedad está en muy buen estado de conservación y mantenimiento. La Parte Deudora declara que los linderos y mensuras antes determinados, son los generales que corresponden a los inmuebles que se hipotecan a favor del Acreedor, Banco del Pacífico S.A., pero que si alguna parte de estos no estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida en el gravamen hipotecario con el carácter de abierto aquí constituido, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y las

construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmueble de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al uso o beneficio de los inmuebles que se hipotecan. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la cláusula anterior estará en plena vigencia hasta la completa extinción de todas y cada una de las obligaciones que respalda y la Parte Deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Publica respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) El Banco del Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de cualesquiera de la obligaciones respaldadas por la hipoteca, que no fueren solucionadas oportunamente, aunque las otras no se encuentren aun vencidas. DOS) En el evento de que la Parte Deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito del Banco aún cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si la Parte Deudora dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones. CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufriere deterioro o se depreciare en su valor por cualquier motivo de manera que no ofrezca seguridad suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si terceras personas acreedoras obtuvieren prohibición de enajenar o embargo sobre el todo o parte de el bien hipotecado o si éste fuere

objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; SEIS) Si la Parte Deudora sin expresa autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. OCHO) Si se promoviere contra la Parte Deudora acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia o de dominio con relación a el bien hipotecado; NUEVE) Si la Parte Deudora dejare de cumplir con un auto de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor Banco del Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el acreedor Banco del Pacífico S.A., a solicitud de la Parte Deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la parte deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la Parte Deudora se constituyere deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la Parte Deudora suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre la Parte Deudora y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad de la misma a juicio del Banco; QUINCE) Si la Parte Deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la Parte Deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la Parte Deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales

que anteceden; DIECIOCHO) Si la Parte Deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración del Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales, aunque la Parte Deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones. Por tanto, el Acreedor, podrá dar por vencidas todas las obligaciones pendientes de plazo y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del Acreedor Demandante, según corresponda, para el cobro de la totalidad de los créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado. **CLAUSULA QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO.-** Según certificado de solvencia emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, de fecha veinticuatro de enero del dos mil catorce, se desprende que: **5.1.** Con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, Tomo 1, Folio Inicial 1.948, Folio Final 1.952, Número de Inscripción 412 y Número de Repertorio 704, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa otorgada en la Notaría Tercera de Manta el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual el señor Elton Celleri Mendoza por los derechos que representa como Gerente de la Empresa "AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑÍA LIMITADA" compra un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, con sesenta metros y el Carretero Manta-Quevedo (sector Manta Montecristi); por Atrás, con sesenta metros y calle pública; por Un Costado, con sesenta y seis metros y calle pública; por el Otro Costado, con ochenta y cuatro metros mas terrenos que les quedan a los tradentes; escritura en la que intervinieron la empresa AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑÍA

LIMITADA. como Compradora; y, los señores María Isabel Andrade Villafuerte y Bernardo Buchs Bowen como Vendedores. **5.2.** Con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, Tomo 1, Folio Inicial 4.493, Folio Final 4.495, Número de Inscripción 1.353 y Número de Repertorio 2.442, se encuentra inscrita Escritura Pública de Rectificación de Linderos y Medidas otorgada en la Notaría Tercera de Manta el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual el señor Elton Celleri Mendoza por los derechos que representa como Gerente de la Empresa "AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑÍA LIMITADA" procede a realizar la Rectificación de medidas y linderos de un terreno ubicado en el Sitio "Mazato" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta constantes en la escritura de Compraventa, ya que por un error involuntario se hizo constar las medidas y linderos equivocados, cuando realmente las medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, sesenta y dos metros veinte centímetros y carretera Manta Portoviejo; por Atrás, sesenta y dos metros y calle pública; por Un Costado, con sesenta y seis metros sesenta centímetros y calle pública; por el Otro Costado, setenta y seis metros y terrenos del señor Bernardo Buehs. Con una superficie total de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados setenta y tres centímetros cuadrados. Escritura en la que intervinieron la empresa AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑÍA LIMITADA. como Comprador Aclarado; y, los señores María Isabel Andrade Villafuerte y Bernardo Buehs Bowen como Vendedores Aclarantes. **5.3.** Con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Tomo 1, Folio Inicial 1.131, Folio Final 1.132, Número de Inscripción 1.794 y Número de Repertorio 3.948, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa otorgada en la Notaría Tercera de Manta el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual la compañía AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑÍA LIMITADA

representada por su Presidente señora Narcisa Zambrano de Briones, vende a la compañía MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARÍTIMAS MARZAN CIA. LTDA. representada por el Ingeniero Mariano Zambrano Segovia, el lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: Frente, sesenta metros y calle pública; Atrás, cuarenta metros más dieciséis metros veinte centímetros y terreno de Automotores Manabitas, Costado Derecho, dieciséis metros veinte centímetros y calle pública; por el Otro Costado Izquierdo, cuarenta y un metros cincuenta centímetros y terrenos particulares. Con una superficie total de mil quinientos ochenta y un metros cuadrados. Escritura en la que intervinieron la Compañía MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARÍTIMAS MARZAN CIA. LTDA. como compradora; y, la Compañía AUTOMOTORES MANABITAS COMPAÑÍA LIMITADA como vendedora. **5.4.** Con fecha uno de abril del dos mil ocho, Tomo 1, Folio Inicial 11.803, Folio Final 11.815, Número de Inscripción 878 y Número de Repertorio 1.666, se encuentra inscrita Escritura Pública de Aclaración otorgada en la Notaría Cuarta de Manta el treinta y uno de marzo del dos mil ocho, mediante la cual AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. legalmente representada por el señor Líder Israel Aguayo Mera en calidad de Gerente General y por disposición de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintiuno de marzo del dos mil ocho se autoriza ACLARAR, de acuerdo a la certificación emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta en la que se certifica que el REMANENTE para el predio propiedad de AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA., ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Carretera Manta – Portoviejo, con clave número 2123401000, luego de la venta realizada a la compañía MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y

REPRESENTACIONES MARÍTIMAS MARZAN CIA. LTDA., por un área de mil quinientos ochenta y un metros cuadrados en escritura autorizada por el Notario Tercero de Manta el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis inscrita el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a la Compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA., le quedaría un REMANENTE de dos mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados; escritura de Aclaración en la que intervino la Compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. como aclarante. **5.5.** Con fecha treinta de mayo del dos mil trece, Tomo 1, Folio Inicial 22, Folio Final 50, Número de Inscripción 2 y Número de Repertorio 4.117, se encuentra inscrita Escritura Pública de Cambio de Razón Social otorgada en la Notaría Segunda de Santa Ana el doce de julio del dos mil uno, quedando como consecuencia de ello reformado el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La Compañía se denominará "MARZAM CIA. LTDA. Todo esto constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes referida, la misma que se acompaña e incorporan como habilitante para que sea protocolizada en esta escritura. Intervienen en esta escritura pública la compañía MARZAM CIA. LTDA. como denominación actual; y, la compañía MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARÍTIMAS MARZAM CIA. LTDA. como denominación anterior. **CLAUSULA SEXTA: ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en las Cláusulas Segunda y Tercera de esta Escritura Pública comprende tanto las pasadas, presentes, vencidas o por vencerse, como las futuras por contraerse, siendo entendido que la hipoteca abierta que se constituye por este instrumento público se refiere a todos los créditos directos o indirectos, que han concedido o conceda el Banco Pacífico S.A. a la Parte Deudora.

esto es, operaciones de cartera, créditos en cuentas corrientes, préstamos a firma con garantía o sin ella, novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, contra garantías por avales, futuros, fianzas o aceptaciones para garantizar obligaciones de la Parte Deudora, el Banco del Pacífico S.A., Acreedor original o resulte Acreedor por Subrogación, incluyéndose costas judiciales y cualquier valor que por sola y única disposición del Acreedor Banco del Pacífico S.A. se considere como obligación, sea su origen anterior, simultáneo o posterior al presente contrato de Hipoteca Abierta. La Parte Deudora conviene expresamente en la reserva determinada en el Artículo Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho del Código Civil. **CLAUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DEL INMUEBLE.-** La Parte Deudora declara que el inmueble de su propiedad descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca abierta no está afectado por obligación alguna. **CLAUSULA OCTAVA: ANTICRESIS.-** El Acreedor, esto es, Banco del Pacífico, podrá en caso de mora de una cualesquiera de las obligaciones contraídas por la Parte Deudora a favor de cualquiera de ellos, tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la decisión del Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito a la Parte Deudora y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por esta hipoteca abierta, inclusive los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de control correspondiente, gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. **CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** La Parte Deudora, declara que constituye prohibición de enajenar y

gravar sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor del Acreedor hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones que dieron origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta expresamente la autorización del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la intervención del Representante Legal del mismo. **CLAUSULA DECIMA: SEGURO.-** La Parte Deudora se obliga a contratar una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se hipoteca, que podrá ser de su elección, la cual deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será determinado por los peritos del Banco del Pacífico S.A.; y, a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico S.A. y si la Parte Deudora no cumpliere con tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la Parte Deudora le reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o de la indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como abono a las obligaciones de la Parte Deudora a discreción del Banco. Si el seguro no llegare a efectuarse o si la compañía aseguradora quebrare o liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones que por este contrato asume la Parte Deudora. **CLAUSULA UNDECIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A. por la

interpuesta persona de su Apoderada Especial, Licenciada Jennifer Baldwin Molina, declara que acepta la Hipoteca Abierta de que tratan las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a través de su Representante Autorizado deja también constancia de que no obstante el carácter de abierta, ello no supone plazo ilimitado para conceder nuevos créditos, y por lo tanto, se reserva el derecho de notificar por escrito a la Parte Deudora su resolución de que una vez solucionada su última obligación se dará por concluido el presente contrato; conviene además de manera expresa que el ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde al Acreedor en razón del gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la Ley, de lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LICITUD DE FONDOS.-** La Parte Deudora declara, expresamente, que los valores con los cuales cancelará las obligaciones detalladas en este contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita, ó cualquier otra actividad prohibida por las Leyes del Ecuador, y autoriza al Acreedor a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones inusuales. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DECLARACIONES.- Uno)** En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda. **Dos)** El propietario del bien inmueble que por este instrumento constituye gravamen hipotecario declara que conoce que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo

decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción, impuestos, derechos y cualquier otro gasto asociado a la misma, así como los de su cancelación, serán pagados por la Parte Deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la Parte Deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado que establecen las Resoluciones de la Junta Bancaria del Ecuador y las políticas del Banco, practicadas por el perito o peritos designados por el Banco, y por tanto, el acreedor podrá cargar a la cuenta de la Parte Deudora, el costo de tales actualizaciones. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las partes y de manera especial la Parte Deudora, declaran que renuncian domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces de la ciudad de Manta o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la parte deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: Poder con que legitima su intervención la Apoderada Especial del Banco del Pacífico S.A., señora Lcda. Jennifer Baldwin Molina; Nombramiento con que legitima su intervención la Gerente General de la Compañía MARZAM CIA. LTDA. Ingeniera Comercial Alexandra Amparito Gallo Martínez; Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de MARZAM CIA. LTDA.; RUC de MARZAM CIA. LTDA., Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Nomina de Accionistas de MARZAM CIA. LTDA., Certificado de Pago de Impuestos

Direcion

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 16 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar ***que la empresa MARZAM CIA. LTDA. con RUC 1390140106001*** *se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 6404180-6632608 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
MACIAS CEDAÑO JOFRE MAXIMINO
CI. 1308[illegible]87

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0089777

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipa
que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto
de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COMPAÑIA MARZAM CIA.LTDA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2123404000 SITIO MAZATO MANTA LOT. ENTREVIAS AVE. 113
Manta, veinte y ocho de enero del dos mil catorce

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Diecisiete

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO No. 0022345

CODIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
[illegible]	1501,00	$ 751.408,72	SITIO MAZATO MANTA LOT. ENTREVIAS AVE. 113 C LAS PALMAS	2014	125593	[illegible]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
COMPAÑIA MARSAM CIA. LTDA.	1350140[illegible]

[illegible]2014 12:00 GUERRERO MURILLO ANDREA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 231,83		$ 231,83
MEJORAS 2012	$ 18,35		$ 16,35
MEJORAS HASTA 2010	$ 235,91		$ 235,91
TASA DE SEGURIDAD	$ 72,38		$ 72,58
TOTAL A PAGAR			2.[illegible]
VALOR PAGADO			[illegible]
SALDO			[illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Fecha: ______ Hora ______
Srta. Andrea Guerrero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0062409

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CIA. LTDA. COMPAÑÍA MARZAM ubicada SITIO MAZATO MANTA LOT. ENTREVIAS AV. 113 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. de $160983.46 CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 46/100 asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

28 ENERO DE 201

Manta, _____ de _____ del 20 ____

Director Financiero Municipal

Derecho

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0044351

CERTIFICACIÓN

No. 089-0222

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de ***COMPAÑÍA MARZAM CIA. LTDA;*** *clave Catastral # 2123404000, ubicado en el Sitio Mazato Lotización Entre Vías, parroquia Tarqui cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno. Con las siguientes medidas y linderos*

Frente 60m. Calle Pública.

Atrás. 40m. + 16,20m Propiedad de Automotores Manabitas.

Costado derecho. 16,20m. Calle Publica

Costado izquierdo 41,50m. Terrenos Particulares.

Área. 1.581m2

Manta, enero 28 del 2014

SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

IIM.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0109989

No. Certificación: 109989

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de enero de 2014 *No. Electrónico: 19064*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catast
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-12-34-04-000*

Ubicado en: *SITIO MAZATO MANTA LOT. ENTREVIAS AVE. 113*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *1581,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1390140106001	*CIA.LTDA. COMPAÑIA MARZAM*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**86955,00**
CONSTRUCCIÓN:	**74028,46**
	160983,46

Son: *CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza d Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Ferrin Sornoza
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 27/01/2014 14:38:40

Dirección

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0042007

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1390140106

RUC: :
MBRES :
ZÓN SOCIAL: COMPAÑIA MARZAM CIA. LTDA.
RECCION : CALLE 18 Y 19 EDIFICIO EL NAVIO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

GO: 289476
MARGARITA ANCHUNDIA L
A DE PAGO: 28/01/2014 11:25:27

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 28 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL - CLIENTE

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
0041914

IMPUESTO PREDIAL - 2014

DEL CONTRIBUYENTE

: COMPAÑIA MARZAM CIA. LTDA.
ES :
SOCIAL: SITIO MANATO MANTA LOT. ENTREVIAS AV. 113 C. LAS PALMAS
IÓN :

DATOS DEL PREDIO 0212340490-0000000

CLAVE CATASTRAL: $ 161,506.72
AVALUO PROPIEDAD: LOT. ENTREVIAS C. LAS PALMAS
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

289234
MARGARITA ANCHUNDIA L
27/01/2014 12:36:25
PAGO:

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	24.23
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 24.23

ORIGINAL - CLIENTE

veinte

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23955

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23955:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 10 de septiembre de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/RelIdent.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta/ Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Sesenta metros y calle pública, POR ATRAS: Cuarenta metros mas dieciséis metros veinte centímetros y terrenos de Automotores Manabitas./POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros veinte centímetros y calle pública/POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y un metros cincuenta centímetros y terreno particulares/ Con una Superficie total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	412	26/02/1991	1.948
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.353	18/06/1993	4.493
Compra Venta	Compraventa	1.794	29/11/1996	2.131
Compra Venta	Aclaración	878	01/04/2008	11.803
Cambio de Razón Social	Cambio de Razón Social	2	30/05/2013	22

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : martes, 26 de febrero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.948 - Folio Final: 1.952
Número de Inscripción: 412 Número de Repertorio: 704
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:

El Sr. Elton Cellori Mendoza, por los derechos que representa como Gerente de la Empresa "Automotores Manabitas Compañía Anónima". Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Con Sesenta Metros y el carretero Manta Quevedo (sector Manta- Montecristi). POR ATRAS: Con sesenta metros y calle pública. POR UN COSTADO, Con sesenta y seis metros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO; Con Ochenta y cuatro metros mas terrenos que le quedaron a los tradentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003174	Empresa Automotores Manabitas Compañia		Manta
Vendedor	80-0000000003173	Andrade Villafuerte Maria Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003172	Buchs Bowen Bernardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1398	17-ago-1988	4129	4132

3 / 4 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : martes, 18 de junio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.493 - Folio Final: 4.495

Número de Inscripción: 1.353 Número de Repertorio: 2.442

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de mayo de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Elton Celleri Mendoza, por los derechos que representa como Gerente de la Empresa Automotores Manabitas Compañia Limitada. Un terreno ubicado en el sitio "Mazato" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. - Rectificacion de linderos y medidas en la Escritura de Compraventa ya que por un error involuntario Se hizo constar las medidas y linderos equivocadas, cuando realmente las medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Sesenta y dos metros veinte centimetros y carretera Manta Portoviejo. POR ATRAS: sesenta y dos metros y calle pública. POR UN COSTADO, con sesenta y seis metros sesenta centimetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO: Setenta y seis metros y terrenos del Sr. Bernardo Buchs. Con una Superficie total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000003180	Empresa Automotores Manabitas Compañia		Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000003173	Andrade Villafuerte Maria Isabel	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000003179	Buchs Bowen Bernardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 29 de noviembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.131 - Folio Final: 1.132

Número de Inscripción: 1.794 Número de Repertorio: 3.948

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Automotores Manabitas Cia. Ltda. representada por su Presidente Sra. Narcisa Zambrano de Briones. La Compañia Mariano Zambrano S. Agencia y Representaciones Maritimas MARZAN Cia. Ltda. representada por el Ing. Mariano Zambrano Segovia. El lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Sesenta metros y calle pública. ATRAS; Cuarenta metros más dieciseis metros veinte centimetros y terreno de Automotores Manabitas. COSTADO DERECHO, Dieciseis metros Veinte centimetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y Un metros

cincuenta centímetros y terreno particulares. Con una Superficie total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043976	Compañía Mariano Zambrano S Agencia y		Manta
Vendedor	80-0000000603181	Compañía Automotores Manabitas Cia Ltda		Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952
Compra Venta	1353	18-jun-1991	4493	4495

4 / 4 Aclaración

Inscrito el : martes, 01 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.803 - Folio Final: 11.815

Número de Inscripción: 878 Número de Repertorio: 1.666

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Automotores Manabitas Cia. Ltda. se encuentra legalmente representado por el Sr. Lider Israel Aguayo Mera en calidad de Gerente General. Por estos antecedentes por disposicion de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, Celebrada el 21 de Marzo del 2008, en la cual se lo autoriza a ACLARAR, de acuerdo a la Certificacion emitida por la Direccion de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en la que Certifica que el REMANENTE, para el predio propiedad de la COMPAÑIA AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA. ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Carretera Manta- Portoviejo, con clave numero 2123401060, luego de la venta realizada a la Compañia Mariano Zambrano Segovia agencia y Representaciones Maritimas Marzam Cia Ltda, por un area de Mil Quinientos Ochenta y Un Metros Cuadrados en escritura autorizada por el Notario Tercero de Manta el 25 de Noviembre de 1996, inscrita el 29 de Noviembre de 1996, a la Compañia AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA, le quedaria un REMANENTE, de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000000725	Compañía Automotores Manabitas Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952
Compra Venta	1353	18-jun-1991	4493	4495
Compra Venta	1394	29-nov-1996	1131	1132

1 Cambio de Razón Social

Inscrito el : jueves, 30 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 22 - Folio Final: 50

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 4.117

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS - Con los antecedentes expuestos, comparece el

Sr. Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos, Gerente y como tal representante legal de la Compañía "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA LTDA." y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, en reunión celebrada el 10 de Julio del 2001, declara ampliado el objeto social de la Compañía y como consecuencia de ello reformado el articulo primero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: La Compañía se denominará "MARZAM CIA LTDA".- Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes referida, la misma que se acompaña incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Denominación Actual	80-0000000045545	Compañía Marzam Cia Ltda		Manta
Denominación Anterior	80-0000000068481	Compañia Mariano Zambrano S Agencia y		Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	878	01-abr-2008	11803	11815
Compra Venta	1794	29-nov-1996	1131	1132

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Cambio de Razón Social	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:19 del viernes, 24 de enero de 2014

A petición de: Ab. Jaime Delgado

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Prediales Urbanos Municipales, Solvencia Municipal, Avalúo Municipal, Certificado Municipal del Plan Regulador, Certificado de la Dirección Financiera Municipal, Certificado de Solvencia de CNEL, Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos; Certificado de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP./**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado para realizar los trámites tendientes a la inscripción, en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, del Contrato contenido en este Instrumento. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. (Firmado) Abogada Yolanda Garcia Montes, matrícula número mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aqui la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Se comprueba el pago de impuestos de acuerdo a la Ley.- Y, leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

LCDA. JENNIFER BALDWIN MOLINA
C.I. No. 130745195-3
APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

ING. COM. ALEXANDRA GALLO MARTINEZ
C.C. No. 091139989-7
GERENTE GENERAL MARZAM CIA. LTDA.

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (28 FOJAS).-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: 2014 1824

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Febrero de Dos Mil Catorce, queda inscrito el acto o contrato de ***HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR***, en el Registro de HIPOTECAS Y GRAVÁMENES con el número de inscripción 260 celebrado entre: ([COMPAÑIA MARZAM CIA. LTDA en calidad de DEUDOR HIPOTECARIO], [BANCO DEL PACIFICO S.A. en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	23955	HIPAA(1)

DESCRIPCIÓN:
HIPAA-HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	

FECHA DE INGRESO.	24/	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:			
NOMBRES y/o RAZÒN			
CÈDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23955

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23955:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 10 de septiembre de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Sesenta metros y calle pública. POR ATRAS: Cuarenta metros mas dieciséis metros veinte centímetros y terrenos de Automotores Manabitas. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros veinte centímetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y un metros cincuenta centímetros y terreno particulares. Con una Superficie total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	412	26/02/1991	1.948
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.353	18/06/1993	4.393
Compra Venta	Compraventa	1.794	29/11/1996	1.131
Compra Venta	Aclaración	878	01/04/2008	11.893
Cambio de Razón Social	Cambio de Razón Social	2	30/05/2013	22

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 26 de Febrero de 1991

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.948 - **Folio Final:** 1.952
Número de Inscripción: 412 **Número de Repertorio:** 704
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

El Sr. Elton Celleri Mendoza, por los derechos que representa como Gerente de la Empresa "Automotores Manabitas Compañía Anónima". Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Con Sesenta Metros y el carretero Manta - Quevedo (sector Manta- Montecristi). POR ATRAS: Con sesenta metros y calle pública. POR UN COSTADO. Con sesenta y seis metros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO: Con Ochenta y cuatro metros mas terrenos que le q u e d a s a l o s t r a d e n t e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003174	Empresa Automotores Manabitas Compañia		Manta
Vendedor	80-0000000003173	Andrade Villafuerte Maria Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003172	Bueshs Bowen Bernardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1398	17-ago-1988	4129	4132

2 / 4 **Rectificación de Linderos y Medidas**

Inscrito el : martes, 18 de junio de 1991

Tomo: I **Folio Inicial:** 4.493 - **Folio Final:** 4.495
Número de Inscripción: 1.353 **Número de Repertorio:** 2.442
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de mayo de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Elton Celleri Mendoza, por los derechos que representa como Gerente de la Empresa Automotores Manabitas Compañía Limitada. Un terreno ubicado en el sitio "Mazato" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. - Rectificacion de linderos y medidas en la Escritura de Compraventa ya que por un error involuntario Se hizo constar las medidas y linderos equivocadas, cuando realmente las medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Sesenta y dos metros veinte centimetros y carretera Manta Portoviejo. POR ATRAS: sesenta y dos metros y calle pública. POR UN COSTADO, con sesenta y seis metros sesenta centimetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO: Setenta y seis metros y terrenos del Sr. Bernardo Buchs. Con una Superficie total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000003180	Empresa Automotores Manabitas Compañia		Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000003173	Andrade Villafuerte Maria Isabel	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000003179	Buchs Bowen Bernardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 29 de noviembre de 1996

Tomo: I **Folio Inicial:** 1.131 - **Folio Final:** 1.132
Número de Inscripción: 1.794 **Número de Repertorio:** 3.948
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Automotores Manabitas Cia. Ltda. representada por su Presidente Sra. Narcisa Zambrano de Briones. La Compañía Mariano Zambrano S. Agencia y Representaciones Marítimas MARZAN Cia. Ltda. representada por el Ing. Mariano Zambrano Segovia. El lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Sesenta metros y calle pública. ATRAS; Cuarenta metros más dieciseis metros veinte centimetros y terreno de Automotores Manabitas. COSTADO DERECHO, Dieciseis metros Veinte centimetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y Un metros

cincuenta centímetros y terreno particulares. Con una Superficie total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043976	Compañía Mariano Zambrano S Agencia y		Manta
Vendedor	80-0000000003181	Compañía Automotores Manabitas Cía Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952
Compra Venta	1353	18-jun-1991	4493	4495

d.- Aclaración

Inscrito el : martes, 01 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 11,803 - Folio Final: 11,815

Número de Inscripción: 878 Número de Repertorio: 1,666

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Automotores Manabitas Cia. Ltda, se encuentra legalmente representado por el Sr. Lider Israel Aguayo Mera en calidad de Gerente General Por estos antecedentes por disposicion de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. Celebrada el 21 de Marzo del 2008, en la cual se lo autoriza a ACLARAR, de acuerdo a la Certificacion emitida por la Direccion de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en la que Certifica que el REMANENTE, para el predio propiedad de la COMPAÑIA AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA, ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Carretera Manta- Portoviejo, con clave numero 2123401000, luego de la venta realizada a la Compañia Mariano Zambrano Segovia agencia y Representaciones Maritimas Murzam Cia Ltda, por un area de Mil Quinientos Ochenta y Un Metros Cuadrados en escritura autorizada por el Notario Tercero de Manta el 25 de Noviembre de 1996, inscrita el 29 de Noviembre de 1996, a la Compañia AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA, le quedaria un REMANENTE, de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS

C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actorante	80-0000000000725	Compañía Automotores Manabitas Cía Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952
Compra Venta	1353	18-jun-1991	4493	4495
Compra Venta	1794	29-nov-1996	1131	1132

d.- Cambio de Razón Social

Inscrito el : jueves, 30 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 22 - Folio Final: 50

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 4,117

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, comparece e.

Sr. Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos, Gerente y como tal representante legal de la Compañía "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA LTDA." y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, en reunión celebrada el 10 de Julio del 2001, declara ampliado el objeto social de la Compañía y como consecuencia de ello reformado el articulo primero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: La Compañía se denominará "MARZAM CIA LTDA".- Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes referida, la misma que se acompaña incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Denominación Actual	80-0000000045545	Compañia Marzam Cia Ltda		Manta
Denominación Anterior	80-0000000068481	Compañia Mariano Zambrano S Agencia y		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	878	01-abr-2008	11803	11815
Compra Venta	1794	29-nov-1996	1131	1132

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Cambio de Razón Social	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:19 del viernes, 24 de enero de 2014

A petición de: Ab. [illegible]

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 479 - 2611 ...

TITULO DE CREDITO No. [illegible]

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALÚO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
[illegible]	1581.00	$ 151 568.72	SITIO MAZATO MANTA LOT. ENTREVIAS AVE. 113 C LAS PALMAS	2014	115592	2204[illegible]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
COMPAÑIA MARZAM CIA. LTDA.	[illegible]

1/7/2014 12:00 GUERRERO MURILLO ANDREA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Interés por Mora			
MEJORAS 2011	$ 251.[illegible]		$ [illegible]
MEJORAS 2013	$ 15.35		$ 15.35
MEJORAS HASTA 2010	$ 235.91		$ 235.91
TASA DE SEGURIDAD	$ [illegible]		$ [illegible]
TOTAL A PAGAR			$ 591.52
VALOR PAGADO			$ [illegible]
SALDO			[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: [illegible]
Srta. Andrea Guerrero

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 16 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar ***que la empresa MARZAM CIA. LTDA. con RUC 1390140106001*** *se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 6404180-6632608 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
MACIAS CABAL JOFRE MAXIMINO
CI. 1308584687

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
Dirección de Avalúos, Catastros y Registros

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: Manta, Julio 08 de 2013

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 19410

Señor Director de Avalúos, Catastros y Registros del GAD MANTA.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley de Inquilinato vigente, y con la finalidad de dar cumplimiento a los estipulado en el Art. 47 de la antes mencionada Ley, solicito se sirva usted al pie de la presente fijar el Canon de Arrendamiento que consta en el Registro a su cargo, sobre un inmueble ubicado en la SITIO MAZATO MANTA LOT. ENTREVIAS AVE. 113 C. LAS PALMAS de este Cantón, destinado el inmueble para UBICACIÓN DE UN TANQUE ELEVADO ALMACENAMIENTO DE DIESEL, Catastrada a nombre de COMPANIA MARZAM CIA. LTDA.

Atentamente,

Ing. Alexandra Gallo Martínez.
C.I # 091139989-7
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA MARZAM. CIA LTDA.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

PROPIETARIO:	COMPAÑÍA MARZAM CIA. LTDA..
APODERADO;	ALEXANDRA GALLO MARTINEZ.-GERENTE GENERAL-CIA MARZAM CIA LTDA.
ARRENDATARIO:	ALICIA DELGADO ESPINALES –GERENTE GENERAL CIA. ECOILSA S.A..
UBICACIÓN:	SITIO MAZATO MANTA LOT. ENTREVIAS AVE. 113 C. LAS PALMAS
SOLICITA:	ALEXANDRA GALLO MARTINEZ.
CLAVE CATASTRAL:	2123404000.
AVALUOS TOTAL:	**$161,508.72**
SERVICIOS BASICOS:	EXISTEN TODOS LOS SERVICIOS BASICOS
CANON MENSUAL :	**$189.56**
REGISTRO:	**#304**
AREA ARRENDADA:	**40.00M2 DEL INMUEBLE DESTINADO: UBICACIÓN DE UN TANQUE ELEVADO ALMACENAMIENTO DE DIESEL.**

C E R T I F I C O:

Manta, Julio 08 de 2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
MR ARQ. A. S..

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telfs: 2611-479 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000189232

7/10/2013 10:52

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MARZAM CIA. LTDA	1390140126001	AV. MALECON CALLE 18 Y 19 ED. EL NAVIO	85526	189232

OBSERVACIÓN

Pago de tasa de arriendo de un predio ubicado en el Barrio Ensueño c.c. 2123404 por 40.00m2

7/10/2013 10:52 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
INSCRIPCION DE ARRENDAMIENTO	34.12
TOTAL A PAGAR	34.12
VALOR PAGADO	34.12
SALDO	0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Rosario Riera
RECAUDADORA

COMM # 304-13

CANON
SRA MARI
ADJUNTAR PAGÓ

(9)

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	**FORMULARIO DE RECLAMO** Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telfs: 2611-471 - 2611-475 Fax: 2611-476 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula

Clave Catastral: 2123404

Nombre: [illegible]

Rubros:

Impuesto Principal: [illegible]

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Firma del Usuario — Fecha:

Informe Inspector: Se constata en sitio area para almacenamiento de diesel con un area de 40.00 m²

Firma del Inspector — Fecha:

Informe Tecnico: [illegible]

Firma del Tecnico — Fecha: 05/07/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro — Fecha:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 134115

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-12-34-04-000	1581.00	$ 14[illegible]	SITIO MAZATO MANTA LOT. ENTREVIAS C. LAS PALMAS	2012	75[illegible]	[illegible]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
[illegible] S.A. LTDA	13[illegible]01

1[illegible]/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Intereses por Mora			
MEJORAS 2011	$ 14.[illegible]		$ [illegible]
MEJORAS 2012	$ 1[illegible]		$ [illegible]
MEJORAS HASTA 2010	$ [illegible]		$ [illegible]
TASA DE SEGURIDAD	$ 34.6[illegible]		$ [illegible]
TOTAL A PAGAR			$ [illegible]
VALOR PAGADO			$ [illegible]
SALDO			$ [illegible]

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

MANTA, A ...... DE ....

TESORERO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS
CANON DE ARRENDAMIENTO

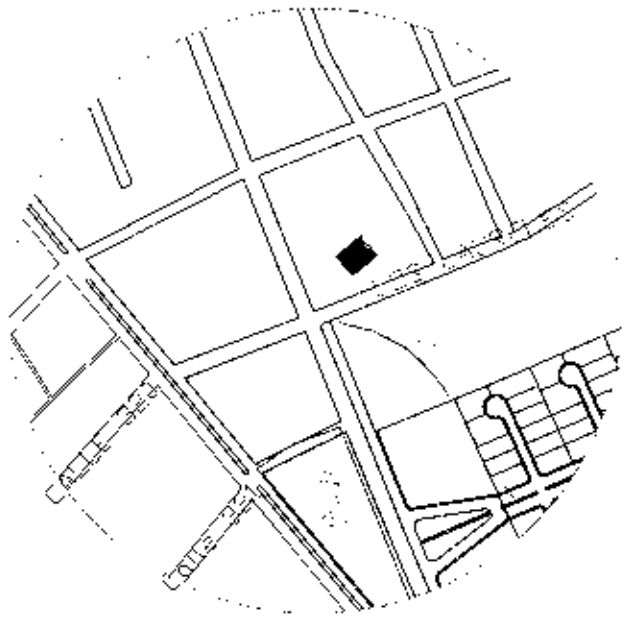

UBICACION

PROPIETARIO: ING. ALEXANDRA GALLO MARTINEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMP. MARZAN CIA. LTDA.

CODIGO CAT: 2123404000
DIRECCION: AVENIDA 113
AREA ARRENDADA: 40.00 m2 TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE DIESEL

ARRENDADOR: SRA. ALICIA DELGADO ESPINALES
GERENTE GENERAL DE LA COMP. ECOILSA S.A.

EL SECTOR CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS BASICOS

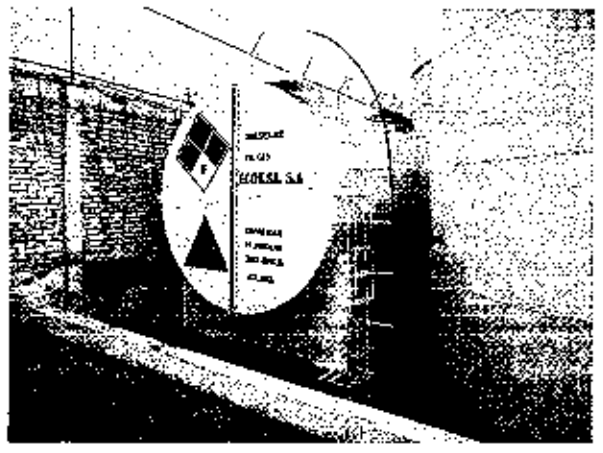

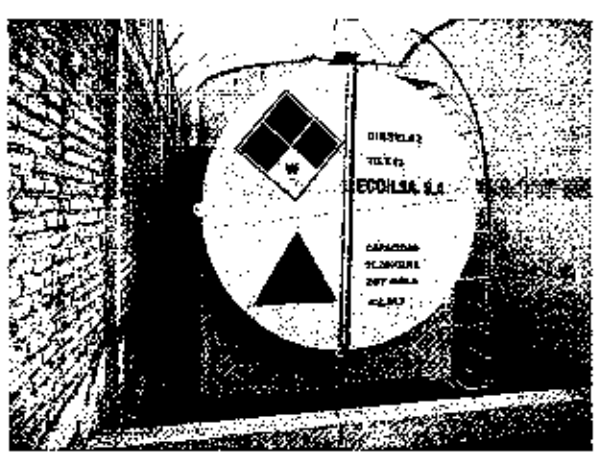

MARZAM Cía. Ltda.
AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS

ISO 9001:2008
Certificate Number: 4152

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración del presente contrato, por una parte, la señora **Ingeniera Alexandra Gallo Martínez**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MARZAM CIA. LTDA.**, a quien se le denominará simplemente como el "Arrendador", y por otra parte, la señora **Alicia Delgado Espinales**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ECOILSA S.A.**, a quien se le denominará simplemente como el "Arrendatario", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El Arrendador es dueño legítimo y único poseedor de un (1) tanque para el almacenamiento de diesel cuyas especificaciones más adelante se indican, respecto de los cuáles el Arrendatario ha manifestado su interés de arrendarlo para utilizarlo en actividades relacionadas con su giro comercial:

CAPACIDAD:.....11.239 glns....
TABLAS CERTIFICADAS: .....STISA 22/10/2005
CAPACIDAD TOTAL: .....11.239 glns.

SEGUNDA.- OBJETO Y DESTINO.- En virtud de este contrato, el Arrendador da en arrendamiento, a favor del Arrendatario, el tanque (1) previamente detallado, con el único y exclusivo propósito de que sean destinados a las actividades que se requieran para cumplir con el giro comercial y negocios del Arrendatario.-

TERCERA.- PLAZO.- El presente contrato regirá desde su fecha de suscripción y tendrá un plazo de duración de dos años. Dicho plazo podrá ser renovado, previo acuerdo escrito de las partes, en las mismas o diferentes condiciones aquí estipuladas, para lo cual una parte deberá comunicar esa decisión a la otra, con al menos noventa (90) días calendario de anticipación. No obstante lo anterior, las partes podrán dar por terminado este contrato antes del plazo estipulado por razones debidamente justificadas, previa notificación escrita con al menos 30 días a la fecha estimada de terminación. Si a esa fecha se encontraren cancelados cánones de arrendamiento por adelantado que no hayan sido devengados, el Arrendador deberá restituirlos a favor del Arrendatario.-

CUARTA.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO Y OPCIÓN DE COMPRA.- El Arrendatario pagará al Arrendador por el bien dado en arrendamiento una renta mensual de **US$ 550 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA.** Esta renta será pagada por mensualidades adelantadas, contra la presentación de las respectivas facturas, las cuales deberán cumplir con toda la normativa vigente. Los únicos comprobantes que justifiquen la cancelación de las rentas de arrendamiento serán los recibidos debidamente firmados por el Arrendador. Se deja constancia que el Arrendador no podrá ser obligado a recibir el pago por partes. El valor de arrendamiento podrá ser periódicamente revisado por las partes y se reajustará de acuerdo a la realidad del mercado en relación al giro comercial del Arrendatario. Se deja aclarado que si el Arrendador deseare vende el bien materia de este contrato, el

MARZAM Cía. Ltda.

AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS

ISO 9001:2008
Certificate Number: 41523

NOVENA.- CONVENIO COMPLETO.- Las partes contratantes declaran que este convenio constituye el acuerdo y entendimiento completo en relación con su contenido y por lo tanto reemplaza a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones, que entre las partes se hubiere acordado anteriormente.-

DÉCIMA.- GASTOS Y DERECHOS.- Los gastos y derechos que se ocasionen por la celebración del presente contrato serán asumidos por el Arrendatario.-

DÉCIMO PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre las partes y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellas con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, estas se someterán a la decisión de los tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y de las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta.

DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes declaran que aceptan el contenido y objeto de este convenio por así convenir a sus recíprocos intereses.-

Para constancia de todo lo antes estipulado, las partes firman en tres copias de igual valor y tenor, en la ciudad de Manta, al primero de Julio del año 2.013.

EL ARRENDADOR,

Ing. Alexandra Gallo Martínez
Gerente General
MARZAM CÍA. LTDA.
C. I.: 091139989-7
R.U.C: 1390140106001

EL ARRENDATARIO,

Alicia Delgado Espinales
Gerente General
ECOILSA S.A.
C. I.: 1308581717
R.U.C: 1391804571001

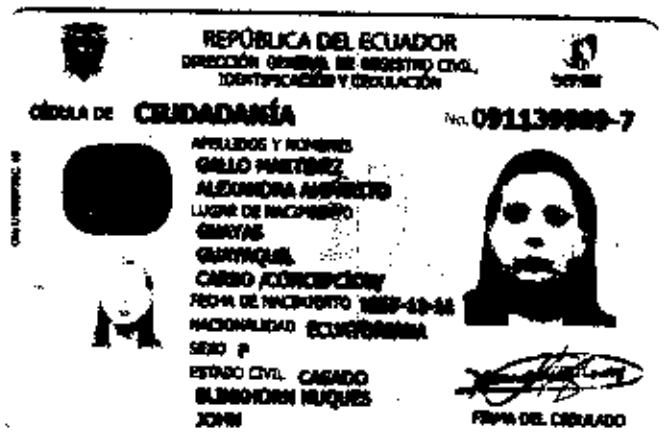

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091139989-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLO MARTINEZ
ALEXANDRA AMPARITO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIDAD (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BLINDHORN RUQUES
JOHN

FIRMA DEL CEDULADO

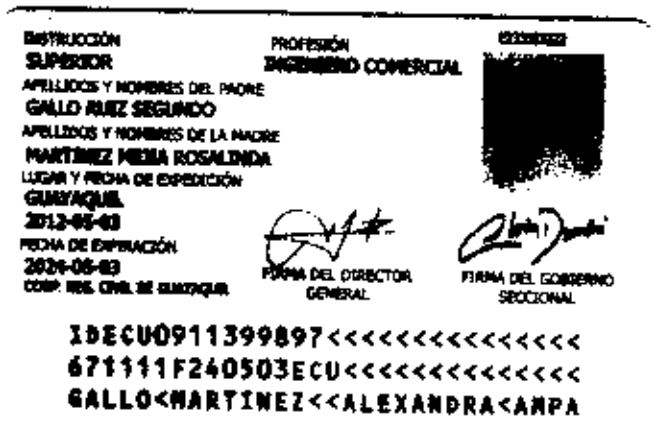

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLO RUEZ SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MEDIA ROSALINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-03
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911399897<<<<<<<<<<<<<<<
671111F240503ECU<<<<<<<<<<<<<<
GALLO<MARTINEZ<<ALEXANDRA<AMPA

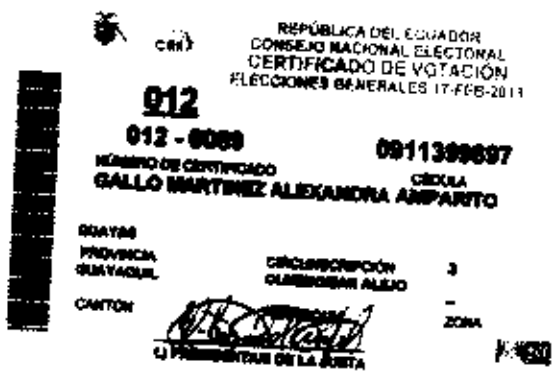

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0089
NÚMERO DE CERTIFICADO

0911399897
CÉDULA

GALLO MARTINEZ ALEXANDRA AMPARITO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EXTRANJERO
3
ZONA
-

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

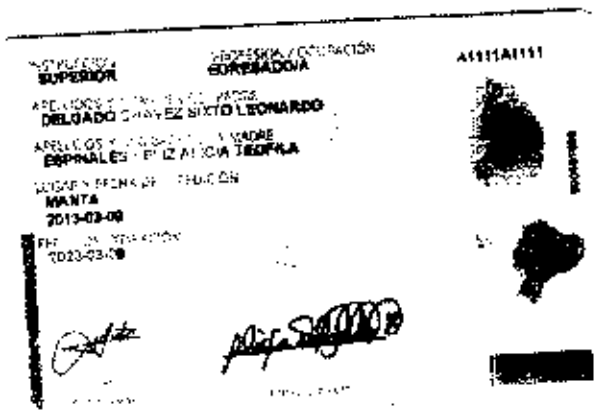
SUPERIOR

OCUPACIÓN / PROFESIÓN
GOBERNADORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO CHAVEZ SIXTO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINALES PLAZA ALICIA TEOFILA

LUGAR Y PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN
MANTA
2013-03-06

FECHA DE EXPEDICIÓN
2023-03-06

A1111A1111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 1308581717
CIUDADANÍA
APELLIDOS
DELGADO ESPINALES
ALICIA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE LUIS
DELGADO VALENCIA

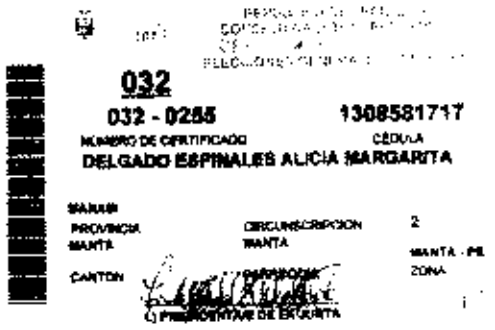
032
032 - 0285 1308581717
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO ESPINALES ALICIA MARGARITA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA
MANTA - PE
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MARZAM Cía. Ltda.

AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS

Manta, Junio 13, 2013

Señora Ing.
ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ.
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **MARZAM CIA. LTDA.,** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirla en calidad de Gerente General de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. El presente nombramiento reemplaza a aquél conferido al anterior Gerente General de la compañía, por fallecimiento de éste, que se halla inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 26 de Diciembre del 2012.

La compañía **MARZAM CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, el 17 de Agosto de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 02 de septiembre del mismo año. Posteriormente, con escritura pública el 17 de septiembre del año 2008, ante el Notario Cuarto del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de diciembre del año 2008, bajo el No. 1.225 del Repertorio General No. 2.953 celebró el aumento de capital y reforma integral de su estatuto social, en cuyos artículos Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero, constan enunciadas las atribuciones, deberes, obligaciones y responsabilidades del Gerente General, disposiciones estatuarias ésas a las que se obliga en virtud del presente nombramiento.

Muy atentamente,

Ab. Jofre Macías Cabal
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto la designación que antecede. Manta, junio 13 del 2013.

Ing. ALEXANDRA **AMPARITO GALLO MARTINEZ**
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. No. 091139989-7
Cdla. Manta Ciudad del Sol

Malecon y Calle 19 Edf. El novio 2do. - 3er Piso Of. # 201 - 202 PBX: (593-5) 2626 445 FAX: (593-5) 2624-251 / 2624-414 E-mail: bunker@marzam-ecuador.com
Http: //www.marzam-ecuador.com
MANTA - ECUADOR

Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NÚMERO: 2462

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	1857
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	567
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/06/2013
FECHA ACEPTACION:	13/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARZAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
[illegible]1857	GALLO MARTINEZ ALEXANDRA AMPARITO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: Av. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DE BANC[illegible]

Mayo 11-13
Hora: 13-3-13. 15:00

All Grupo Mineros

622839

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2123404
Nombre:	Cia. Mariana Avila / Reyes Marquez

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

010

Reclamo: Cert. / Avalúos

Firma del Usuario Fecha:

Informe Inspector

Firma del Inspector Fecha:

Informe Tecnico:

Se extendió con datos de Avaluos

Firma del Tecnico Fecha: 12/03/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23955

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23955:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 10 de septiembre de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano 2123404
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Sesenta metros y calle pública. POR ATRAS: Cuarenta metros mas dieciseis metros veinte centimetros y terrenos de Automotores Manabitas. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciseis metros veinte centimetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y un metros cincuenta centimetros y terreno particulares. Con una Superficie total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	412	26/02/1991	1.948
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.353	18/06/1991	4.493
Compra Venta	Compraventa	1.794	29/11/1996	1.131
Compra Venta	Aclaración	878	01/04/2008	11.805

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 26 de febrero de 1991

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.948 - **Folio Final:** 1.952
Número de Inscripción: 412 **Número de Repertorio:** 704
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Elton Celleri Mendoza, por los derechos que representa como Gerente de la Empresa "Automotores Manabitas Compañía Anónima"

Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con Sesenta Metros y el carretero Manta Quevedo (sector: Manta- Montecristi). POR ATRAS: Con sesenta metros y calle pública. POR UN COSTADO. Con sesenta y seis metros y calle pública.

POR EL OTRO COSTADO; Con Ochenta y cuatro metros mas terrenos que le queda a los tradentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003174	Empresa Automotores Manabitas Compañia		Manta
Vendedor	80-0000000003173	Andrade Villafuerte Maria Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003172	Bueshs Bowen Bernardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1398	17-ago-1988	4129	4132

2 / 4 **Rectificación de Linderos y Medidas**

Inscrito el : martes, 18 de junio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.493 - Folio Final: 4.495
Número de Inscripción: 1.353 Número de Repertorio: 2.442
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de mayo de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

El Sr. Elton Celleri Mendoza, por los derechos que representa como Gerente de la Empresa Automotores Manabitas Compañía Limitada.

Un terreno ubicado en el sitio "Mazato" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

Rectificacion de linderos y medidas en la Escritura de Compraventa ya que por un error involuntario Se hizo constar las medidas y linderos equivocadas, cuando realmente las medidas y linderos son las siguientes:
POR EL FRENTE: Sesenta y dos metros veinte centímetros y carretera Manta Portoviejo.
POR ATRAS: sesenta y dos metros y calle pública.
POR UN COSTADO, con sesenta y seis metros sesenta centimetros y calle pública.
POR EL OTRO COSTADO: Setenta y seis metros y terrenos del Sr. Bernardo Buchs.
Con una Superficie total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES CENTIMETROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000003180	Empresa Automotores Manabitas Compañía		Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000003173	Andrade Villafuerte Maria Isabel	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000003179	Buchs Bowen Bernardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 29 de noviembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.131 - Folio Final: 1.132
Número de Inscripción: 1.794 Número de Repertorio: 3.948
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

La Compañía Automotores Manabitas Cia. Ltda. representada por su Presidente Sra. Narcisa Zambrano de Briones.
La Compañía Mariano Zambrano S. Agencia y Representaciones Maritimas MARZAN Cia. Ltda. representada por el Ing. Mariano Zambrano Segovia. El lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón

Manta. Con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Sesenta metros y calle pública. ATRAS; Cuarenta metros más dieciseis metros veinte centimetros y terreno de Automotores Manabitas. COSTADO DERECHO. Dieciseis metros Veinte centimetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y Un metros cincuenta centimetros y terreno particulares. Con una Superficie total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043976	Compañia Mariano Zambrano S Agencia y	✓	Manta
Vendedor	80-0000000003181	Compañia Automotores Manabitas Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952
Compra Venta	1353	18-jun-1991	4493	4495

4 / Aclaración

Inscrito el : martes, 01 de abril de 2008

Tomo: **1** Folio Inicial: 11.803 - Folio Final: **11.815**

Número de Inscripción: 878 Número de Repertorio: 1.666

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Automotores Manabitas Cia. Ltda. se encuentra legalmente representado por el Sr. Líder Israel Aguayo Mera en calidad de Gerente General Por estos antecedentes por disposicion de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia. Celebrada el 21 de Marzo del 2008, en la cual se la autoriza a ACLARAR, de acuerdo a la Certificacion emitida por la Direccion de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en la que Certifica que el REMANENTE, para el predio propiedad de la COMPAÑIA AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA, ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Carretera Manta- Portoviejo, con clave numero 2123401000, luego de la venta realizada a la Compañia Mariano Zambrano Segovia agencia y Representaciones Maritimas Marzam Cia Ltda, por un area de Mil Quinientos Ochenta y Un Metros Cuadrados en escriutra autorizada por el Notario Tercero de Manta el 25 de Noviembre de 1996, inscrita el 29 de Noviembre de 1996. a la Compañia AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA, le quedaria un REMANENTE, de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000000725	Compañia Automotores Manabitas Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952
Compra Venta	1353	18-jun-1991	4493	4495
Compra Venta	1794	29-nov-1996	1131	1132

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:54:33 del jueves, 07 de marzo de 2013

A petición de: Abg. Jorge Mateo Cabal.

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravámen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

5/5/2013 11:47

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
2-12-04-04-000	1691,00	$ 143.020,28	LOT. ENTREVIAS C. LAS PALMAS	2013	[illegible]	134115

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
C.A. MARIANO ZAMBRANO Y REPR. MARY MARZAM	

1/5/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 14,53		$ 14,53
MEJORAS 2012	$ 18,28		$ 18,28
MEJORAS HASTA 2010	$ 235,91		$ 235,91
TASA DE SEGURIDAD	$ 64,63		$ 64,63
TOTAL A PAGAR			$ 333,33
VALOR PAGADO			$ 333,33
SALDO			$ 0,00

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO : Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION

2003 al 2013 $ 148,92.

Manta, 11 de Marzo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR****, que la COMPAÑÍA MARZAM CIA. LTDA.* ***con número de RUC 1390140106001*** *se encuentra registrado como usuario de CNEL en nuestro sistema comercial SICO, la misma que no mantiene deuda con la empresa.*

La parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23955

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23955:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 10 de septiembre de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Ref.Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Sesenta metros y calle pública. POR ATRAS: Cuarenta metros mas dieciséis metros veinte centímetros y terrenos de Automotores Manabitas. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros veinte centímetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y un metros cincuenta centímetros y terreno particulares. Con una Superficie total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	412	26/02/1991	1 948
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.353	18/06/1991	4 493
Compra Venta	Compraventa	1 794	29/11/1996	1 131
Compra Venta	Aclaración	878	01/04/2008	11 803
Cambio de Razón Social	Cambio de Razón Social	2	30/05/2013	22

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 26 de febrero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.948 - Folio Final: 1.952
Número de Inscripción: 412 Número de Repertorio: 704
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Elson Celleri Mendoza, por los derechos que representa como Gerente de la Empresa "Automotores Manabitas Compañía Anónima". Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Con Sesenta Metros y el carretero Manta - Quevedo (sector Manta- Montecristi), POR ATRAS: Con sesenta metros y calle pública. POR UN COSTADO. Con sesenta y seis metros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO: Con Ochenta y cuatro metros mas terrenos que le q u e d a a l o s t r a n s f e r e n t e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003174	Empresa Automotores Manabitas Compañía		Manta
Vendedor	80-0000000003173	Andrade Villafuerte Maria Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003172	Buelvs Bowen Bernardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1398	17-ago-1988	4129	4132

a.- Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : martes, 18 de junio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.493 - Folio Final: 4.495

Número de Inscripción: 1.353 Número de Repertorio: 2.442

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de mayo de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Elton Celleri Mendoza, por los derechos que representa como Gerente de la Empresa Automotores Manabitas Compañía Limitada. Un terreno ubicado en el sitio "Mazato" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. - Rectificacion de linderos y medidas en la Escritura de Compraventa ya que por un error involuntario Se hizo constar las medidas y linderos equivocadas, cuando realmente las medidas y linderos son las siguientes. POR EL FRENTE: Sesenta y dos metros veinte centimetros y carretera Manta Portoviejo. POR ATRAS: sesenta y dos metros y calle pública. POR UN COSTADO, con sesenta y seis metros sesenta centimetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO Setenta y seis metros y terrenos del Sr. Bernardo Buelvs Con una Superficie total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES CENTIMETROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000003180	Empresa Automotores Manabitas Compañía		Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000003173	Andrade Villafuerte Maria Isabel	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000003179	Buelvs Bowen Bernardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952

a.- Compraventa

Inscrito el : viernes, 29 de noviembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.131 - Folio Final: 1.132

Número de Inscripción: 1.794 Número de Repertorio: 3.948

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Automotores Manabitas Cia. Ltda. representada por su Presidente Sra. Narcisa Zambrano de Briones La Compañía Mariano Zambrano S. Agencia y Representaciones Maritimas MARZAN Cia. Ltda. representada por el Ing. Mariano Zambrano Segovia. El Lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas. FRENTE. Sesenta metros y calle pública. ATRAS: Cuarenta metros más dieciseis metros veinte centimetros y terreno de Automotores Manabitas. COSTADO DERECHO. Dieciseis metros Veinte centimetros y calle pública. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y Un metros

cincuenta centímetros y terrenos particulares. Con una Superficie total de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN

M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043976	Compañía Mariano Zambrano S Agencia y		Manta
Vendedor	80-0000000003181	Compañía Automotores Manabitas Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952
Compra Venta	1353	18-jun-1991	4493	4495

1 / 1 Aclaración

Inscrito el : martes, 01 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.803 - Folio Final: 11.815

Número de Inscripción: 878 Número de Repertorio: 1666

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Automotores Manabitas Cía. Ltda. se encuentra legalmente representado por el Sr. Líder Israel Aguayo Mera en calidad de Gerente General. Por estos antecedentes por disposición de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, Celebrada el 21 de Marzo del 2008, en la cual se lo autoriza a ACLARAR, de acuerdo a la Certificación emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en la que Certifica que el REMANENTE, para el predio propiedad de la COMPAÑIA AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA, ubicado en el Sitio Mayato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Carretera Manta- Portoviejo, con clave número 2123401009, luego de la venta realizada a la Compañía Mariano Zambrano Segovia agencia y Representaciones Marítimas Marzam Cía Ltda. por un área de Mil Quinientos Ochenta y Un Metros Cuadrados en escritura autorizada por el Notario Tercero de Manta el 25 de Noviembre de 1996, inscrita el 29 de Noviembre de 1996, a la Compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA LTDA, le quedara un REMANENTE, de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000000725	Compañía Automotores Manabitas Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	412	26-feb-1991	1948	1952
Compra Venta	1353	18-jun-1991	4493	4495
Compra Venta	1794	29-nov-1996	1131	1132

2 / 1 Cambio de Razón Social

Inscrito el : jueves, 30 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 22 - Folio Final: 50

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 4.117

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, comparece el

Sr. Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos, Gerente y como tal representante legal de la Compañía "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA LTDA." y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, en reunión celebrada el 10 de Julio del 2001, declara ampliado el objeto social de la Compañía y como consecuencia de ello reformado el artículo primero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO - DENOMINACION: La Compañía se denominará "MARZAM CIA LTDA".- Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes referida, la misma que se acompaña incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Denominación Actual	80-0000000045545	Compañía Marzam Cia Ltda		Manta
Denominación Anterior	80-0000000068481	Compañía Mariano Zambrano S Agencia y		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	878	01-abr-2008	11803	11815
Compra Venta	1794	29-nov-1996	1133	1132

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Cambio de Razón Social	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:29:40 del lunes, 03 de junio de 2013

A petición de: [illegible]

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

2123404

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN SANTA ANA - MANABÍ

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS
Notaría Pública Segunda
Sta. Ana
Manabí

TESTIMONIO DE ESCRITURA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Camilo Cicerón Mendoza Mendoza

DE: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA."

NO.- 131.-

OTORGA: POLIVIO BARTOLOME SALDARRIAGA SANTOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA."

COPIA: SEGUNDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

SANTA ANA: 16 DE ABRIL DEL 2013

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA. "

CUANTIA : INDETERMINADA

NUMERO 1 0 2 .- En la cabecera cantonal de Santa Ana , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día jueves doce de Julio del año dos mil uno , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA , Notaria Pública Segunda del cantón , comparece **el señor Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos** , de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de tránsito por ésta ciudad , Gerente de la compañía "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA. ", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe . Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentó una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de cambio de denominación , realizada en la compañía "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA. ", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTE .- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos , ciudadano ecuatoriano, mayor de edad , casado, domiciliada en Manta, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA.

DOY FE: Que el anverso y Reverso es fiel Copia del Original conforme a
Santa Ana 15 ABR 2013
Ab. Camila C. Mendoza Mendo.
NOTARIO SEGUNDO

habilitante . **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- A) .- La compañía " **MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA.** " , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 17 de Agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , el 2 de Septiembre de 1992 . **B)** . – Por escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta , el 26 de Abril de 1994 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 25 de Mayo de 1994 , la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos . **C)** . – Por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta , el 18 de Enero de 1996 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de Abril de 1996 , la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos . **D)** . - Por escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta , el 23 de Marzo del 2001 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 27 de Abril del 2001 , la compañía realizó la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica . **F)** . - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , en reunión celebrada el 10 de Julio del 2001 , resolvió por unanimidad cambiar la denominación de la compañía y como consecuencia de ello reformar el artículo primero de sus estatutos . - **TERCERA : DECLARACION** .- Con los antecedentes expuestos , comparece el señor Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos , Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **"MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA.** " y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 10 de Julio del 2001 , declara ampliado el objeto social de la compañía y como consecuencia de ello reformado el artículo primero de los estatutos sociales , el mismo que en adelante dirá : **"ARTICULO PRIMERO .- DENOMINACION : La compañía se denominará " MARZAM CIA. LTDA. "** . Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes referida , la misma que se acompaña

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "**MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA.** ", CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2001.

En la ciudad de Manta , a los diez días del mes de Julio del año dos mil uno siendo las 10H00 (diez de la mañana), en las oficinas de la compañía "**MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA.** ", ubicado en la calle 17 y malecón , edificio Estibadores Navales , oficina 102 , se reúnen los señores : Mariano Nicanor Zambrano Segovia , Walter Segundo Capa Mendoza , Pablo Modesto Palma Sosa , Teresa Jakeline Cuadros Cedeño y Mariano Roque Proaño Párraga , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , se encuentran tambien presentes los señores : María Graciana Zambrano de Roca , Presidente de la empresa y el señor Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos , Gerente , quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día :

1 .- Cambio de denominación de la compañía .

2.- Reforma de estatutos .

Preside la reunión la señora María Graciana Zambrano de Roca y actúa como secretario el Gerente señor Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos . - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario cambiar la denominación actual de la compañía de : **"MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA. " , por la de " MARZAM CIA. LTDA. "** , por lo que concretamente mociona se reforme el artículo primero de los estatutos , el mismo que en adelante debe decir : **"ARTICULO PRIMERO .- DENOMINACION : La compañía se denominará " MARZAM CIA. LTDA."** . Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios , autorizando al representante legal de la compañía , para que culmine el presente acto jurídico a la brevedad posible . Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los socios .

DOY FE: Que el anverso y Reverso es fiel Copia del Original
Santa Ana 15 ABR 2013
Ab. Camilo C. Mendoza Mendo.
NOTARIO SEGUNDO

MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA
SOCIO

WALTER SEGUNDO CAPA MENDOZA
SOCIO

PABLO MODESTO PALMA SOSA
SOCIO

TERESA JAKELINE CUADROS CEDEÑO
SOCIO

MARIANO ROQUE PROAÑO PARRAGA
SOCIO

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
Notaría Pública Segunda
Sto. Ana
E. E. N.

MARIA GRACIANA ZAMBRANO DE ROCA
PRESIDENTE

POLIVIO B. SALDARRIAGA SANTOS
GERENTE GENERAL

0022

RESOLUCION No. 01-P-DIC-
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARTIMAS MARZAM CIA.LTDA.** por la denominación **MARZAM CIA.LTDA,** y reforma de estatutos, otorgada ante la Notaria Pública **Segunda** del cantón **Santa Ana**, el **12 de julio de 2001,** con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.01.0237** del **13 de julio de 2001**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000**; y a la **Resolución ADM.001086 del 20 de junio del 2001.**

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación social de la compañía **MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARTIMAS MARZAM CIA.LTDA.** por la denominación **MARZAM CIA.LTDA,** y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Manta** a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de ejecutoriado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de

DOY FE: Que el anverso y Reverso es fiel Copia del Original
Santa Ana 15 ABR 2013
Ab. Camilo C. Mendoza Mendo

Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no hubiere presentado trámite de oposición o si está hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que las Notarias Públicas **Segunda** del cantón **Santa Ana** y **Cuarta** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas. **b)** Que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 26 JUL. 2001

DOY FE: Que el anverso y Reverso es fiel Copia del Original
Santa Ana 16 ABR 2013
Ab. Camilo C. Mendoza Mendo...
NOTARIO SEGUNDO

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

VCM-mass-mzm
2001.07.13

incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura los siguientes documentos : a).- Nombramiento debidamente inscrito de el señor Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos , como Representante Legal de la compañía . b).- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 10 de Julio del 2001 . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - f) .- Luis Augusto Muentes Cevallos .- Matrícula Nº 551 .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva .- Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento de el señor Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos ; y , copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que resuelve el cambio de denominación . Leída que le fue la presente escritura de principio a fin , en clara y alta voz , al otorgante , éste se afirma y ratifica en lo expuesto , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Segunda que da fe .

Polivio Bartolomé Saldarriaga Santos
C.C. # 130148912-4
GERENTE DE MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA. LTDA.
R.U.C. # 1390140106001

DOY FE: Que el anverso y Reverso es fiel Copia del Original
Sangolquí 15 ABR 2013
Ab. Cornelio C. Mendoza Mendo
NOTARIO SEGUNDO

Así cons.-

ta en el Protocolo del año dos mil dos; en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo hoy Martes dieciséis de Abril del dos mil trece; en esta ciudad de Santa Ana.-DOY FE.-

Ab. Camilo E. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
Notaría pública Segunda
Sto. Ana
E. N.

Empresa

Avenida 4

Número

EMPRESA
que on
1.- (
o cont
Registr
celebra
MARITIM
MARZAM

Que se

Tipo B
Cód.Cat
==-====
Listado
XXXXXXX

DESCRIP
CAMRS=C

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: **2013** **4117**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Trece, queda inscrito el acto o contrato de ***CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS***, en el Registro de CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL con el número de inscripción ? celebrado entre:([COMPAÑIA MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARZAM CIA LTDA. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR],[COMPAÑIA MARZAM CIA. LTDA en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de Bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	23955	CAMRS(1)

DESCRIPCIÓN:
CAMRS-CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000134115

1/15/2013 12:04

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-12-34-04-000	1591.00	$ 143,620.39

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.
CIA. MARIANO ZAMBRANO Y REPR MARIT MARZAM	

1/15/2013 12:03 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
LOT. ENTREVIAS C. LAS PALMAS	2013	76760	134115

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interés por Mora			
MEJORAS 2011	$ 14.52		$ 14.52
MEJORAS 2012	$ 18.25		$ 18.25
MEJORAS HASTA 2010	$ 206.81		$ 206.81
TASA DE SEGURIDAD	$ 64.63		$ 64.63
TOTAL A PAGAR			$ 303.[illegible]
VALOR PAGADO			$ [illegible]
SALDO			$ 0.00

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 303.79 y tiene un saldo a favor de 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Triana Narcisa
RECAUDACIÓN